



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0036705/2009

Córdoba, 24 de Febrero de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 23 de Octubre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de la Mujer y el Niño designado por Resolución HCS N° 343/09.
- Que a fojas 11 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico Ricardo José JONES en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES;
- Que ha fojas 13 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que a fojas 14 presenta la propuesta para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Febrero de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de la Mujer y el Niño.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Médico **Ricardo José JONES**, legajo 22059, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la I° Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del **01 de mayo de 2009 y por el período reglamentario de 2 (dos) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.

36